

Boletín Oficial

de la provincia de León

Lunes 24 de Julio de 1944

Núm. 164

Administración.—Intervención de Fondos de la Diputación provincial.—Teléfono 1700
Servicio de la Diputación provincial.—Tel. 1916

No se publica los domingos ni días festivos
Ejemplar corriente: 75 céntimos
Idem atrasado: 1.50 pesetas.

Advertencias.—1.ª Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2.ª Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETÍN OFICIAL, para su encuadernación anual.
3.ª Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador civil.
Precios.—SUSCRIPCIONES.—a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 50 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.
b) Juntas vecinales, Juzgados municipales y organismos o dependencias oficiales, abonarán, 50 pesetas anuales ó 30 pesetas semestrales, con pago adelantado.
c) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales ó 20 pesetas trimestrales, con pago adelantado.
EDICTOS Y ANUNCIOS.—a) Juzgados municipales, una peseta línea.
b) Los demás, 1,50 pesetas línea.

Administración provincial
Diputación provincial de León
COMISIÓN GESTORA
ANUNCIO
Para celebrar sesión en el presente mes, esta Comisión, en sesión de 6 del corriente, acordó señalar el día 27 y hora de las cinco de la tarde.
Lo que se hace público para general conocimiento.
León, 10 de Julio de 1944.—El Presidente, Uzquiza.—El Secretario, José Peláez. 2543

Servicio Nacional del Trigo
Jefatura Provincial de León
El Ilmo. Sr. Delegado Nacional del Servicio Nacional del Trigo, a propuesta de esta Jefatura Provincial, ha fijado los siguientes precios para las harinas de abastos y canje, durante el mes de Agosto próximo:
CUPO ABASTOS
Harina de trigo, 179,20 ptas. Qm.
Idem de centeno, 172,55 id. id.
CUPO CANJE
Harina de trigo, 105,35 ptas. Qm.
Idem de centeno, 100,40 id. id.
Estos precios se entienden en fábrica y sin envase.
León, 21 de Julio de 1944.—El Jefe Provincial, Ricardo Alvarez. 2541

Distrito Minero de León
ANUNCIO
Cancelaciones
El Excmo. Sr. Gobernador Civil, con fecha 17 de Julio del actual, ha decretado la cancelación del Registro minero denominado *Lolina*, número 10.460, por no tener terreno franco a causa de superponerse a las concesiones *Berciana 1.ª*, número 9.839, *Luisa A.*, núm. 10.321 bis, *Angelita*, núm. 10.105.
El Excmo Sr. Gobernador civil, con fecha 17 del actual, ha decretado la cancelación del Registro minero denominado *La Casualidad*, número 10.577, por no tener terreno franco a causa de superponerse a las concesiones *Don Juan*, número 10.561.

El Excmo. Sr. Gobernador Civil, con fecha 17 del actual, ha decretado la cancelación del Registro minero denominado *Victoria*, número 10.578, por no tener terreno franco, a causa de superponerse a las concesiones *Don Juan*, núm. 10.571, *Currito*, núm. 10.575.
El Excmo. Sr. Gobernador Civil, con fecha 17 del actual, ha decretado la cancelación del Registro minero denominado *Albinita*, número 10.648, por no tener terreno franco, a causa de superponerse a las concesiones *Berciana 1.ª*, núm. 9.839;

Marujita, núm. 9.830; *Raquel*, número 10.445; *Rada*, núm. 10.177; *Cuatro Amigos*, núm. 10.058, y *René*, número 10.070.
Lo que se publica en este BOLETIN OFICIAL para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles que contra estos decretos pueden alzarse ante el Excmo. Sr. Ministro de Industria y Comercio dentro del plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al de la publicación.
León, 20 de Julio de 1944.—El Ingeniero Jefe, Celso R. Arango. 2537

Recaudación de Contribuciones de la provincia de León
Anuncio
En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 65 del vigente Estatuto de Recaudación, declaro abierta la cobranza de las contribuciones cuya exacción corresponde realizar en el tercer trimestre del actual ejercicio, tanto en la capital como en los pueblos de la provincia, en período voluntario desde el día 1.º del próximo mes de Agosto hasta el 10 de Septiembre siguiente con arreglo al itinerario que se inserta a continuación, llamando la atención de las Autoridades, contribuyentes y personal recaudador, a fin de que cumplan y hagan cumplir las instrucciones siguientes:
Todas las oficinas recaudatorias establecidas en las cabeceras de Zona que en esta provincia son: la de la capital; las distintas cabezas de partido y la de la segunda Zona de la capital, permanecerán abiertas al público cuatro horas diarias durante el mes de Agosto y ocho horas diarias, cuatro por la mañana y cuatro por la tarde, durante los diez

primeros días del mes de Septiembre, en cuyo último período pueden recoger los recibos del citado trimestre sin recargo alguno los contribuyentes de la capitalidad de la Zona, y los del resto de ella que aun no lo hubieran verificado (art. 65 v 66 del Estatuto).

Los recibos que no hayan sido satisfechos en el período de recaudación voluntaria ya citado, incurrirán en el recargo de apremio del 20 por 100, que se reducirá al 10 por 100 si se hace efectivo su importe en los diez últimos días del mes de Septiembre, a cuyo efecto han de permanecer abiertas durante dicho plazo, las oficinas de recaudación seis horas diarias, (artículos 65 v 67 del Estatuto).

En ningún caso se omitirá por el Agente Recaudador la formalidad de estampar la fecha y firma en cada recibo, debiendo en caso contrario exigir el contribuyente el cumplimiento de dicho requisito, en caso de que haya lugar a liquidar recargo por apremio, se exigirá inexcusablemente por el contribuyente la cubrición del encasillado que a tal efecto figura al dorso de los recibos con fecha y firma del recaudador.

Por el Recaudador de la capital se intentará la cobranza de los recibos en el lugar en que radique la base contributiva, dando la debida publicidad respecto a los días en que se recaude en cada calle o barrio a fin de que llegue a conocimiento de los contribuyentes el momento y lugar en que pueden hacer efectivos sus recibos, ya sea en su domicilio o en la oficina recaudadora.

Los señores Alcaldes de los Ayuntamientos, aparte de cooperar a la acción recaudatoria con la diligencia consiguiente exigida por el Estatuto de Recaudación, cuidarán de expedir, bajo su responsabilidad, a requerimiento de los Agentes recaudadores, certificación acreditativa de los días y horas en que permanecieron abiertas las oficinas recaudadoras, para que dichos Agentes cumplan el inexcusable deber de adjuntarlas a las relaciones de deudores que, con arreglo al artículo 71 del Estatuto, han de rendir.

León, 21 de Julio de 1944.—El Tesorero de Hacienda, M. Alvarez.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, José A. Díaz.

ITINERARIO

Partido de Astorga

Astorga, durante el período.
Benavides, 8 y 9 de Agosto
Brazuelo, 14 id.
Carrizo, 3 y 4 id.
Castrillo de los Polvazares, 15 id.
Hospital de Orbigo, 10 id.
Lucillo, 2 y 3 id.
Luyego, 16 y 17 id.
Llamas de la Ribera, 4 y 5 id.
Magaz, 2 id.
Quintana del Castillo, 3 y 4 id.
Rabanal del Camino, 6 y 7 id.
San Justo de la Vega, 4 id.
Santa Colomba de Somoza, 5, 6, 7 y 8 idem.
Santa Marina del Rey, 18 y 19 id.
Santiagomillas, 5 y 6 id.
Turcia, 6 y 7 id.
Truchas, 20, 21, 22 y 23 id.
Valderrey, 11 y 12 id.
Val de San Lorenzo, 8 y 9 id.
Villagatón, 5 id.
Villamejil, 6 id.
Villaobispo de Otero, 8 id.
Villarejo, 4, 5, 6 y 7 id.
Villares de Orbigo, 11 y 12 id.

Partido de La Bañeza

Alija de los Melones, los días 3 y 4 de Agosto.
La Antigua, 5 y 6 id.
La Bañeza, durante el período.
Bercianos del Páramo, 30 de Agosto.
Bustillo del Páramo, 1 y 2 id.
Castrillo de la Valduerna, 20 id.
Castroalbón, 26 y 27 id.
Castrocontrigo, 28, 29 y 30 id.
Cebrones del Río, 10 y 11 id.
Destriana, 21 y 22 id.
Laguna Dalsa, 6 y 7 id.
Laguna de Negrillos, 8 y 9 id.
Palacios de la Valduerna, 18 id.
Pobladura de Pelayo García, 1 y 2 id.
Pozuelo del Páramo, 7 y 8 id.
Quintana del Marco, 9 y 10 id.
Quintanay Congosto, 12 y 13 id.
Regueras de Arriba, 11 y 12 id.
Riego de la Vega, 16 y 17 id.
Roperuelos del Páramo, 14 y 15 id.
San Adrián del Valle, 16 y 17 id.
San Cristóbal de la Polantera, 19 v 20 idem.
San Esteban de Nogales, 25 id.
San Pedro Bercianos, 31 id.
Santa Elena de Jamuz, 22 y 23 id.
Santa María de la Isla, 15 id.
Santa María del Páramo, 4 y 5 id.
Soto de la Vega, 1 y 2 id.
Urdiales del Páramo, 3 id.
Valdefuentes del Páramo, 18 y 19 id.
Villamontán, 23 y 24 id.
Villazala, 14 id.
Zotes del Páramo, 20 y 21 id.

Partido de León (Segunda Zona)

Armunia, los días 4 y 5 de Agosto
Carrocera, 12 id.
Cimanes del Tejar, 8 y 9 id.
Cuadros, 25 y 26 id.
Chozas de Abajo, 17, 18 y 19 id.
Garrafe, 1 y 2 id.
Gradefes, 24, 25 y 26 id.
Mansilla Mayor, 5 id.
Mansilla de las Mulas, 28 y 29 id.
Onzonilla, 16 y 17 id.
Santovenia, 18 id.
S. Andrés del Rabañado, 21, 22 y 23 id.
Sariegos, 11 id.
Valdefresno, 3 y 4 id.
Valverde de la Virgen, 28 y 29 id.
Vega de Infanzones, 12 id.
Vegas del Condado, 7 y 8 id.
Villadangos, 6 y 7 id.
Rioseco de Tapia, 10 y 11 id.
Villaquilambre, 3 y 4 id.
Villasabariego, 10 y 11 id.
Villaturiel, 10 y 11 id.

Partido de Murias de Paredes

Cabrillanes, los días 2 de Agosto
San Emiliano, 3 y 4 id.
Láncara de Luna, 5 id.
Palacios del Sil, 8 id.
Villablino, 9, 10 y 11 id.
Los Barrios de Luna, 14 id.
Las Omañas, 17 id.
Santa María de Ordás, 18 id.
Valdesamario, 19 id.
Vegarrienza, 22 id.
Campo de la Lomba, 24 id.
Riello, 25 y 26 id.
Soto y Amío, 28 y 29 id.
Murias de Paredes, durante el período.

Partido de Ponferrada

Torre del Bierzo, días 9 de Agosto
Bembibre, 10 y 11 id.
Benuza, 12 id.
Borrenes, 20 id.
Cabañas Raras, 11 id.
Carucedo, 14 id.
Castrillo de Cabrera, 16 id.

Castropodame, 12 id.
Congosto, 4 id.
Cubillos del Sil, 10 id.
Encinedo, 18 id.
Foloso, 16 y 17 id.
Fresnedo, 8 id.
Igtueña, 12 id.
Los Barrios de Salas, 14 y 15 id.
Molinaseca, 17 id.
Noceda, 22 id.
Páramo del Sil, 19 y 20 id.
Ponferrada, durante el período.
Priaranza, 18 id.
Puente Domingo Flórez, 13 id.
Toreno, 22 y 23 id.
San Esteban de Valdueza, 21 id.

Partido de Riaño

Prado de la Guzpeña, día 1 de Agosto
La Puebla de Lillo, 2 y 3 id.
Reyero, 4 id.
Vegamián, 4 y 5 id.
Pedrosa del Rey, 6 id.
Acebedo, 8 y 9 id.
Maraña, 8 id.
Boca de Huérgano, 10 id.
Oseja de Sajambre, 11 id.
Posada de Valdeón, 12 id.
Burón, 12 id.
Sabero, 14 id.
Crémenes, 16 y 17 id.
Salamón, 20 id.
Renedo de Valdetuejar, 21 id.
Valderrueda, 22 y 23 id.
Prioro, 24 id.
Cistierna, 28, 29, y 30 id.
Riaño, durante el período.

Partido de Sahagún

Almanza, los días 23 y 24 de Agosto
Bercianos del Camino, 7 id.
Calzada del Coto, 14 id.
Canalejas, 22 id.
Castrotierra, 17 id.
Cea, 9 y 10 id.
Cebanico, 18 y 19 id.
Cubillos de Rueda, 23 id.
El Burgo Raneros, 7 y 8 id.
Escobar de Campos, 4 id.
Galleguillos de Campos, 9 y 10 id.
Gordaliza, 14 id.
Grajal de Campos, 17 y 18 id.
Joara, 7 id.
Ioarilla, 7 y 8 id.
La Vega de Almanza, 20 y 21 id.
Saelices del Río, 4 id.
Sahagún, durante el período.
Santa Cristina de Valmadrigal, 8 id.
Santa María Monte de Cea, 11 y 12 id.
Valdepolo, 2 id.
Vallecillo, 21 id.
Villamartin de Don Sancho, 3 id.
Villamol, 17 id.
Villamoratiel, 9 id.
Villaselán, 25 y 26 id.
Villaverde Arcayos, 17 id.
Villazanzo, 7 y 8 id.

Partido de Valencia de Don Juan

Algadefe, los días 2 y 28 de Agosto
Ardón, 3 y 4 id.
Cabreros, 19 id.
Campazas, 2 id.
Campo de Villavieja, 13 id.
Castilfalé, 1 id.
Castrofuerte, 6 id.
Cimanes de la Vega, 1 y 25 id.
Corbillos, 21 id.
Cubillas, 20 id.
Fresno de la Vega, 16 y 17 id.
Fuentes de Carbajal, 5 id.
Gordoncillo, 18 y 19 id.
Gusendos, 10 id.
Izagre, 11 id.
Matadeón, 6 id.

Matanza, 12 id.
 Pajares de los Oteros, 21 y 22 id.
 San Millán de los Caballeros, 24 id.
 Santas Martas, 11 y 12 id.
 Toral de los Guzmanes, 1 y 29 id.
 Valdemora, 14 id.
 Valderas, 7, 8, 9 y 10 id.
 Valdevimbre, 3 y 4 id.
 Valencia de Don Juan, durante el

período.
 Valverde Enrique, 7 de Agosto
 Villabraz, 4 id.
 Villacé, 5 id.
 Villafer, 3 id.
 Villademor, 2 y 30 id.
 Villamandos, 2 y 27 id.
 Villamañán, 31 id.
 Villanueva las Manzanas, 14 id.
 Villaornate, 15 id.
 Villaquejada, 1 y 26 id.

Partido de Villafranca del Bierzo

Arganza, los días 4 de Agosto
 Balboa, 8 id.
 Barjas, 6 id.
 Berlanga, 7 id.
 Cacabelos, 11 y 12 id.
 Camponaraya, 16 y 17 id.
 Candín, 18 id.
 Carracedelo, 19 id.
 Corullón, 1 id.
 Fabero, 20 id.
 Oencia, 8 id.
 Paradaseca, 31 id.
 Peranzanes, 10 id.
 Sancedo, 6 id.
 Sobrado, 10 id.
 Trabadelo, 9 id.
 Valle de Finolledo, 28 id.
 Vega de Espinareda, 24 y 25 id.
 Vega de Valcarce, 7 id.
 Villadecanes, 20, y 21 id.
 Villafranca, durante el período.

Partido de La Vecilla

Boñar, los días 19 y 20 de Agosto
 Cármenes, 9 id.
 La Ercina, 24 y 25 id.
 Pola de Gordón, 2, 3 y 4 id.
 La Robla, 5 y 6 id.
 La Vecilla, durante el período
 Matallana, 18 de Agosto
 Santa Colomba, 12 id.
 Valdelugeros, 17 id.
 Valdepiélagos, 8 id.
 Valdeteja, 18 id.
 Vegacervera, 10 id.
 Vegaquemada, 27 id.
 Villamanín, 1 id.

2544

Administración municipal

Ayuntamiento de León

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LEÓN EN LAS SESIONES CELEBRADAS DURANTE EL SEGUNDO TRIMESTRE DEL AÑO 1944

(Conclusión)

Sesión extraordinaria del día 29 de Mayo de 1944

Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Justo Vega Fernández y con asistencia de nueve señores Gestores, se abrió la sesión a las 17,12.

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se acordó por unanimidad proponer una terna integrada por los señores D. Rodrigo A. de Santiago Majo, D. César San Narciso Mínguez y D. José Cabañero García, de acuerdo con el informe emitido por la Comisión especial, respecto a los concursantes a la plaza de Director de la Banda de Música de este Ayuntamiento, por considerarlos con méritos preferentes.

Dada cuenta del escrito presentado por D. Constantino Fernández Arango, formulando recurso de reposición contra determinado particular del acuerdo de adjudicación definitiva al mismo del Teatro Principal de esta ciudad, y visto el informe sobre el particular, emitido por la Comisión especial correspondiente, la Corporación, aceptándolo en su integridad, acordó por unanimidad estimar atendibles, si bien que por el Sr. Arquitecto municipal se haga un detenido estudio de las obras, respecto a su conveniencia para el interés municipal.

La Corporación quedó enterada de la propuesta que sobre suplemento de crédito presenta la Comisión de Hacienda, la que se eleva para su aprobación a la Comisión Permanente.

Se levantó la sesión a las 19.

Sesión del día 5 de Junio de 1944.

Bajo la Presidencia de D. Justo Vega Fernández, y con asistencia de los Sres. 1.º, 2.º, 3.º y 4.º Tenientes de Alcalde, se abrió la sesión a las 20,50.

Se aprueba el acta de la sesión anterior, quedando enterada la Comisión del estado de fondos y aprobándose la distribución de fondos para el presente mes y varios pagos.

Se acuerda enviar las fotografías de los trozos de muralla de la zona Sur de esta Capital, cuyo derribo se interesa.

Se concede un anticipo reintegrable de un mes al funcionario municipal D. Manuel Campelo.

Son aprobados los informes emitidos por la Comisión de Obras en varias instancias sobre diversas obras a realizar por los peticionarios.

Es aprobada la liquidación de obras de carpintería en la Casa Consistorial y factura de trabajos hechos fuera del presupuesto, que han de

ser pasados a Intervención a los efectos legales.

Se desestima el recurso de reposición interpuesto por D. Abundio Mateo García contra el acuerdo de 8 de Mayo actual por el que se le destituyó del cargo de Guardia Municipal.

Es aprobada la propuesta de la Comisión de Obras sobre designación del perito agrícola D. Luis Villanueva para levantar plano parcelario terrenos afectados colector proyectado carreteras Zamora, Caboalles y Villanueva de Carrizo, y que los gastos se incluyan en el reparto de contribuciones especiales.

Es aprobado el Decreto de la Alcaldía de 3 del corriente por el que se suspende de empleo y sueldo, por falta de probidad, al vigilante de Consumos D. Cecilio González Gutiérrez; imponiendo 1.305,50 ptas. al industrial D. Matías Prieto, por defraudación en arbitrio sobre consumos bebidas, y nombrando Juez Instructor el Teniente de Alcalde señor Bedia.

Se levantó la sesión a las 22.

Sesión ordinaria del día 5 de Junio de 1944

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Justo Vega Fernández y con asistencia de 9 señores Gestores, se abrió la sesión a las 21,10.

Es aprobada el acta de la sesión anterior.

Se dió lectura de una instancia de D. Martiniano Fernández, solicitando la concesión de un servicio de autobuses dentro del termino municipal, y se acuerda redactar unas bases para la concesión del mismo por un período de 5 años y tarifa única de 25 céntimos.

Se acuerda ratificar la confianza otorgada al Gestor Sr. Alonso García respecto al programa que intenta la Comisión de Festejos con motivo de las próximas fiestas de San Juan y San Pedro, así como excluir de dicha Comisión al Gestor Sr. Cadórniga.

Por aclamación se acordó hacer constar en acta el testimonio de gratitud de la Corporación Municipal al Excmo. Sr. Gobernador Militar de esta Plaza, D. Severino Pacheco, por la colaboración prestada a todo lo que ha redundado en beneficio de nuestra ciudad, ya que citado señor debido a la edad reglamentaria para

el retiro, cesará en sus funciones como tal Gobernador Militar.

El Sr. Díaz Caneja, en nombre del Magisterio leonés, dió las gracias al Ayuntamiento por la cooperación económica prestada para la construcción de la carrozá que figuró en la Cabalgata del Frente de Juventudes.

Se levantó la sesión a las 22,15.

Sesión del día 12 de Junio de 1944.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Justo Vega Fernández y con asistencia de los 4 Tenientes de Alcalde, se abrió la sesión a las 20,58.

Es aprobada el acta de la sesión anterior, quedando enterada la Comisión del estado de fondos y fueron aprobados varios pagos.

Se acuerda la adquisición de 2 piezas de gasa de 100 m. para la Casa de Socorro.

Es leído un oficio de la Junta de Protección a la Mujer agradeciendo la campaña emprendida por el Ayuntamiento contra la inmoralidad.

Son aprobados los informes de la Comisión de Obras recaídos en varias instancias.

Se concede un anticipo reintegrable de 2 meses a un empleado municipal.

Se acuerda que queden pendientes hasta la próxima sesión las instancias de D. Alfredo Pérez Hevia sobre liquidaciones de Plus Valía.

Es aprobado el informe del Técnico industrial sobre gastos en presupuesto del alumbrado en la Avda. de José Antonio.

Se acuerda la aplicación de contribuciones especiales por alcantarillado en calle de Barahona, así como proceder al vallado del solar contiguo al Dispensario de la Cruz Roja, que pertenece al Ayuntamiento.

Se acordó recabar del Gobierno Civil sean facilitados por la Delegación de Abastos varios comestibles para la comida que, con motivo de las ferias de San Juan, ha de darse a 1.500 pobres.

Se levantó la sesión a las 21,53.

Sesión del día 19 de Junio de 1944.

Bajo la presidencia del 1.º Teniente de Alcalde Sr. Arriola Sánchez y con asistencia de los Sres. 2.º 3.º y 4.º Tenientes de Alcalde, se abrió la sesión a las 20,55.

Se aprueba el acta de la sesión anterior, quedando euterada la Comisión del estado de fondos y aprobándose varios pagos.

Se acuerda anular varios recibos según interesa el Negociado de Arbitrios.

La comisión quedó enterada de los trabajos del Laboratorio municipal en el pasado mes de Mayo.

Son aprobados los informes que mite la Comisión de Obras en varias instancias.

Se acuerda abrir una información pública hasta el sábado próximo para oír reclamaciones, y al mismo tiempo se estudie la instancia de D. Rafael Vilalta sobre instalación del Parque de Atracciones en la Avenida de Roma.

Se acuerda que pasen a Intervención para informe las instancias de D. Alfredo Pérez Hevia sobre impuesto de Plus Valía, y que quede pendiente de resolución el contrato de arrendamiento de un local para Pesas y Medidas.

Se aprueba la repartición de contribuciones especiales expropiación parcelas apertura calle Juan Lorenzo Segura, y el plano de una parcela en el Parque para el Colegio Mayor Universitario, cuyo valor del terreno es de ptas. 64,617.

Es aprobado el informe del Asesor Jurídico en la reclamación de la Sociedad Electricista de León, S. A. sobre consumo de fluido que la Corporación municipal recibe gratuitamente.

Se acuerda nombrar Juez Instructor al Sr. Cadórniga en el expediente de destitución del Vigilante de Consumos D. Cecilio González Gutiérrez.

Se dá cuenta del oficio del Excelentísimo Sr. Gobernador Militar dando las gracias por la distinción que se le hace con motivo de su próxima jubilación.

Se levantó la sesión a las 22'58.

Sesión del día 26 de Junio de 1944

Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Justo Vega Fernández y con asistencia de 4 Tenientes de Alcalde, se abrió la sesión a las 21'8.

Se aprueba el acta de la sesión anterior y la Comisión quedó enterada del estado de fondos, aprobándose varios pagos.

Se acuerda la anulación del impuesto del Plus Valía por transmi-

sión finca a favor de D. Diego Vidal, por radicar ésta en término de San del Rabanedo.

Se concede la indemnización por servicios prestados durante el año 1943 en días de descanso a los empleados subalternos de la Gota de Leche.

Es desestimada la petición de los peones de Obras municipales de dotarles de «monos».

Se conceden plazos para que doña Segunda de la Puente pague las contribuciones especiales por pavimentación calle de San Pedro.

Se concede un mes de licencia por enferma al Auxiliar administrativo Srta. Maria de los Angeles Olga Fierro.

Se acuerda hacer una información testifical respecto a la devolución de un depósito de 980,05 pesetas de don José Ordóñez Fernández.

Se accede provisional a la petición de los Sres. D. Salvador Alvarez, don Pedro Pérez Pazueco y D. Nicanor Fuertes, de tomar viajeros en la calle de Santa Nonia.

Se acuerda la inmediata reposición de una tapia por obreros municipales a D. Sabel García Andrés, estropeada por un carro de la Limpieza municipal.

Son aprobados varios informes de la Comisión de Obras en diversas instancias presentadas.

Se acuerda que pase a informe de Intervención municipal el asunto de la reclamación presentada por don Valentín Campelo y otros contra la supresión de paso de carros en la calle de San Pedro.

Se acuerda conceder una paga extraordinaria al personal del Ayuntamiento con motivo de la Fiesta del 18 de Julio.

Se acuerda aprobar el contrato de arrendamiento de un local para los servicios de Pesas y Medidas en la cantidad de pesetas 2.700 al año.

Por unanimidad se acuerda contribuir con 5.000 pesetas a la «Limosna del Papa».

Se acuerda la adquisición de un armario para el servicio de la Fiscalía de la Audiencia Provincial por un valor aproximado de 80 pesetas.

Se levantó la sesión a las 22'15. León, 10 de Julio de 1944.—El Alcalde, M. Arriola.